



CONSERVATORIO MUNICIPAL
PROFESIONAL «JULIÁN ORBÓN»

JULIA DE LA RIVA, 2 · 33400 AVILÉS
PRINCIPADO DE ASTURIAS (ESPAÑA)
Tel. 985561015 · emusica@ayto-aviles.es

JUSTIFICANTE DE FALTAS

Alumno/a:

Nº:

Padre, madre o tutor/a:

Le comunico que la/s falta/s de asistencia correspondiente/s a :

ASIGNATURA/S	DÍA/S Y MES	PROFESOR

Ha/n sido motivada/s por:

Avilés,

de

de 201

Fdo.

Padre, madre o tutor/a



CONSERVATORIO MUNICIPAL
PROFESIONAL «JULIÁN ORBÓN»

JULIA DE LA RIVA, 2 · 33400 AVILÉS
PRINCIPADO DE ASTURIAS (ESPAÑA)
Tel. 985561015 · emusica@ayto-aviles.es

JUSTIFICANTE DE FALTAS

Alumno/a:

Nº:

Padre, madre o tutor/a:

Le comunico que la/s falta/s de asistencia correspondiente/s a :

ASIGNATURA/S	DÍA/S Y MES	PROFESOR

Ha/n sido motivada/s por:

Avilés,

de

de 201

Fdo.

Padre, madre o tutor/a

FALTAS DE ASISTENCIA. Curso 2011-12

El/a alumno/a deberá justificar las faltas de asistencia rellenando un impreso que solicitará al conserje o en la página web, exponiendo el motivo de la falta y firmándolo el/la tutor/a. Este impreso deberá ser presentado a los profesores de las asignaturas a las que se ha faltado en los **8** días siguientes a la incorporación del alumno, entregándolo después al PROFESOR TUTOR.

El número de faltas de asistencia **sin justificar** permitido a lo largo del curso académico es de **6** en las asignaturas cuya frecuencia es de una vez por semana y de **8** en las asignaturas cuya frecuencia es de dos veces por semana, excepto en **Orquesta, Música de Cámara, Música de jazz, Conjunto y Coro** en las que solo se permitirá un máximo de **2** faltas sin justificar al considerar que, por formar parte de un colectivo, una ausencia sin justificar perjudicaría la marcha normal de la clase y al resto de compañeros.

En caso de superar el número de faltas permitidas, **el alumno perderá el derecho a la evaluación continua y el procedimiento sustitutorio de evaluación** consistirá en una prueba específica que se celebrará a final de curso, en la que se demuestre tener dominados los contenidos de la Programación Didáctica de la/s asignatura/s. La convocatoria de esta Prueba será a través del tablón de anuncios.

Los alumnos que no puedan asistir a clases por alguna circunstancia extraordinaria deberán solicitar por escrito permiso al Centro con antelación suficiente y adjuntar los certificados necesarios.

Pianista Acompañante. Se fijan en **2 (dos)** el número máximo de faltas de asistencia sin justificar que se podrán tener a lo largo del curso en las sesiones de ensayo con la pianista acompañante. En caso de superarlas, el alumno perderá el derecho a ser acompañado.